



Ministerio de Educación

"2009- Año de Homenaje a Raúl SCLABRINI ORTIZ"

RESOLUCION N° 896



BUENOS AIRES, 11 JUN 2009

VISTO el expediente N° 66704/02 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO, Facultad de Ciencias Humanas, por el cual solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de PROFESOR SUPERIOR DE FRANCÉS, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 132//08 y Resolución del Consejo Directivo N° 130/08, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por Resolución del Consejo Superior y Resolución del Consejo Directivo ya mencionadas, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

32.  
*[Firma manuscrita]*



*Ministerio de Educación*



Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de PROFESOR SUPERIOR DE FRANCÉS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO, perteneciente a la carrera de PROFESORADO SUPERIOR DE FRANCÉS, a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ciencias Humanas, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

su. ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

8 9 6

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_

  
JUAN CARLOS TEDESCO  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

"2009- Año de Homenaje a Raúl SCLABRINI ORTIZ"

8 9 6



**ANEXO I**

**ALCANCES DEL TÍTULO DE PROFESOR SUPERIOR DE FRANCÉS, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO-, Facultad de Ciencias Humanas.**

- Planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje en las áreas de Lengua, Lingüística Aplicada, Literatura y Civilización Francesa, en todos los niveles del sistema educativo.
- Asesorar en lo relativo a la metodología de la enseñanza en las áreas de Lengua, Lingüística Aplicada, Literatura y Civilización Francesa, en todos los niveles del sistema educativo.

500AC.

11  
7  
2



Ministerio de Educación

"2009- Año de Homenaje a Raúl SCLABRINI ORTIZ"

8 9 6



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO, Facultad de Ciencias Humanas

TÍTULO: PROFESOR SUPERIOR DE FRANCÉS

PLAN DE ESTUDIOS

Código	Asignatura	Régimen	Carga horaria semanal	Carga horaria total	Correlatividades
--------	------------	---------	-----------------------	---------------------	------------------

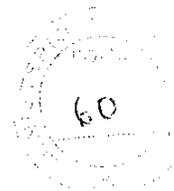
PRIMER AÑO

6051	Lengua Francesa I -Comprensión y Análisis de Textos -Actividades de Sistematización -Producción Oral y Escrita	Cuatr.	14	210	---
6052	Introducción a la Filosofía	Cuatr.	4	60	---
6053	Técnicas y Procedimientos de Trabajo Intelectual	Cuatr.	4	60	---
6054	Lengua Francesa II -Comprensión y Análisis de Textos -Producción Oral y Escrita	Cuatr.	10	150	Lengua Francesa I
6055	Fonética I y Laboratorio	Cuatr.	6	90	Lengua Francesa I
6234	Estudio de la Constitución Nacional	Cuatr.	2	30	---

SEGUNDO AÑO

6056	Gramática Francesa I	Cuatr.	6	90	Lengua Francesa I
6057	Lengua Francesa III -Comprensión y Análisis de Textos -Producción Oral y Escrita	Cuatr.	10	150	Lengua Francesa II
6058	Fonética II y Laboratorio	Cuatr.	6	90	Fonética I y Laboratorio
6059	Gramática Francesa II	Cuatr.	6	90	Gramática Francesa I
6060	Problemática de la Educación y Pedagogía General	Cuatr.	4	60	Introducción a la Filosofía
6061	Lengua Francesa IV -Comprensión y Análisis de Textos -Producción Oral y Escrita	Cuatr.	8	120	Lengua Francesa III
6062	Gramática Francesa III	Cuatr.	6	90	Gramática Francesa II
6063	Fonética III y Laboratorio	Cuatr.	6	90	Fonética II y Laboratorio

62  
10/9/09  
11  
- 1



Código	Asignatura	Régimen	Carga horaria semanal	Carga horaria total	Correlatividades
6064	Psicología General y de la Adolescencia	Cuatr.	4	60	Problemática de la Educación y Pedagogía General

**TERCER AÑO**

6065	Lengua Francesa V -Comprensión y Análisis de Textos -Producción Oral y Escrita	Cuatr.	8	120	Lengua Francesa IV
6066	Historia Francesa I	Cuatr.	6	90	Lengua Francesa IV
6067	Dicción I	Cuatr.	2	30	Fonética III y Laboratorio
6068	Lengua Española	Cuatr.	4	60	---
6069	Planificación, Conducción y Evaluación del Aprendizaje	Cuatr.	4	60	Psicología General y de la Adolescencia
6070	Lengua Francesa VI -Comprensión y Análisis de Textos -Producción Oral y Escrita	Cuatr.	8	120	Lengua Francesa V
6071	Historia Francesa II	Cuatr.	6	90	Historia Francesa I
6072	Introducción a la Lingüística	Cuatr.	4	60	Lengua Francesa IV Gramática Francesa III Fonética III y Laboratorio
6073	Literatura Francesa I	Cuatr.	6	90	Lengua Francesa V

**CUARTO AÑO**

6074	Lengua Francesa VII	Cuatr.	6	90	Lengua Francesa VI
6075	Literatura Francesa II	Cuatr.	8	120	Literatura Francesa I
6076	Historia Francesa III	Cuatr.	6	90	Historia Francesa II

Su.



Código	Asignatura	Régimen	Carga horaria semanal	Carga horaria total	Correlatividades
6077	Metodología Especial, Observación y Clases de Ensayo I	Cuatr.	6	90	Planificación, Conducción y Evaluación del Aprendizaje Introducción a la Lingüística
6078	Literatura Francesa III	Cuatr.	8	120	Literatura Francesa II
6079	Historia Francesa IV	Cuatr.	6	90	Historia Francesa III
6080	Dicción II	Cuatr.	2	30	Lengua Francesa VII Dicción I
6081	Metodología Especial, Observación y Clases de Ensayo II	Cuatr.	6	90	Metodología Especial, Observación y Clases de Ensayo I

**QUINTO AÑO**

6082	Metodología de la Investigación Científica	Cuatr.	4	60	---
6083	Lingüística	Cuatr.	4	60	Introducción a la Lingüística
6084	Estilística Francesa	Cuatr.	6	90	Literatura Francesa III
6085	Seminario: Problemática de la Cultura Contemporánea	Cuatr.	4	60	Historia Francesa IV
6086	Práctica de la Enseñanza	Anual	6	180	Metodología Especial, Observación y Clases de Ensayo II
6087	Seminario de Lingüística Aplicada	Cuatr.	4	60	Lingüística
6088	Seminario de Literatura Francesa Contemporánea	Cuatr.	4	60	Literatura Francesa III

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



Ministerio de Educación

8 9 6



Código	Asignatura	Régimen	Carga horaria semanal	Carga horaria total	Correlatividades
6090	Seminario de Política Educacional, Organización y Legislación Escolar	Cuatr.	4	60	Planificación, Conducción y Evaluación del Aprendizaje
6091	Crítica Literaria	Cuatr.	4	60	Literatura Francesa III

**CARGA HORARIA TOTAL: 3.570 Horas.**

AC.  
[Firmas manuscritas]